

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A TRAVES DE SU SECRETARÍA PRIVADA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 05 de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para cada una de las modalidades de Selección.

Que el cuatro (04) de octubre de 2019, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: a) El aviso de convocatoria; b) El análisis del sector; c) Los estudios previos; d) La Matriz de Riesgos; e) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y f) proyecto de minuta del contrato para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. SI-SP-001-2019, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019", los que estuvieron disponibles para consulta de igual forma en la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en la etapa de planeación se adelantó el estudio previo, en el cual se trataron todos los elementos del estudio según el Decreto 1082 de 2015; identificando y especificando la necesidad, objeto, valor y demás características del proceso, y precisando como objeto para satisfacer la necesidad el de la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

Que, el Departamento de Bolívar a través de su Secretaría delegada, elaboró los correspondientes estudios de mercado que arrojó como presupuesto oficial estimado del contrato, la suma **CIENTO TREINTA UNO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UNO**

1014 15 OCT. 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$131.591.129), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexan al proceso.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía y en este orden por tratarse de una adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el proceso de adelantará por la **modalidad de selección** denominada Selección Abreviada subasta inversa presencial, aplicando las reglas del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículos subsiguientes.

Que, durante el término establecido, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, señala que *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos"*. Señala esta norma además que *"El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."*

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que ejerzan el control social al proceso en los términos de ley.

10 14 15 OCT. 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

Que los sitios de consulta de los estudios y documentos previos: FISICO: En las instalaciones de la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar ubicada en el Centro Administrativo Departamental cuya dirección es Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, 7o Piso Teléfono 6517444. ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co. Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

Que la Secretaria Privada del Departamento de Bolívar, con el fin de impulsar el proceso, procede en los términos de su competencia ordenar la apertura del proceso de selección N° SI-SP-001-2019 y designar el Comité Asesor Evaluador, establecer el Cronograma y dictar otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites; y con fundamento en ello,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de proceso de selección abreviada Subasta Inversa presencial No. **SI-SP-001-2019**, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación hasta por la suma de CIENTO TREINTA UNO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$131.591.129), incluido IVA, y todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, pago de costos directos, indirectos e impuestos,

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el que se publique concomitantemente con el presente acto administrativo, el cual fue elaborado con fundamento en las disposiciones de ley que rigen la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como cronograma del proceso el señalado a continuación; documento en el cual la Gobernación de Bolívar establece las fechas, horas

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y al se sujetará el proceso SI-SP-001-2019 y que será el mismo establecido en el pliego definitivo. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	04 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios previos	04 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Observaciones proyecto de pliego	Hasta el 08 de octubre de 2019	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: Observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta observaciones proyecto de pliego	15 de octubre de 2019	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: Observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Apertura del proceso	15 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Observaciones pliego de condiciones definitivo	Hasta el 17 de octubre de 2019.	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: Observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuestas observaciones pliego de Condiciones definitivo	18 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas para modificar pliego de condiciones	18 de octubre de 2019 -	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Cierre y/o plazo para la entrega de Requisitos habilitantes y oferta inicial de precio	21 de octubre de 2019 - Hasta las 09:30 A:M	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

Verificación de requisitos habilitantes	21 de octubre de 2019	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	21 de octubre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPI), www.colombiacompra.gov.co
Traslado y término para Presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de octubre de 2019	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: Observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Término para subsanar requisitos Habilitantes.	Hasta el 24 de octubre de 2019	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º Correo electrónico: Observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Publicación Informe de Evaluación Final	25 de octubre de 2019.	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPI), www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa presencial y expedición del acto de Adjudicación.	25 de octubre de 2019 a las 11:00 A.M.	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación.	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Expedición del registro presupuestal y entrega y aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría Jurídica, ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º y Dirección de presupuesto 5º. piso
Publicación del contrato en el Portal Colombia Compra Eficiente	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOPI), www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a el Centro Administrativo Departamental cuya dirección es Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, 7o Piso Teléfono 6517444.



Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO QUINTO: Desígnese el Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".", con el fin de evaluar las propuestas que se presenten según el cronograma de actividades, el cual estará integrado por funcionarios y/o contratistas, teniendo en cuenta los perfiles y funciones según el área de conocimiento, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Un Profesional Universitario, Código 219 y Grado 01 adscrito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO** Un (01) Asesor Financiero Externo de la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y la Directora Administrativa de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** El Asesor externo altamente calificado en área Técnica vinculado mediante contrato 1760 de 01 de marzo de 2019 a la Secretaria Privada.

PARAGRAFO PRIMERO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección para el inicio de sus funciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SI-SP-001-2019.


6

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de subasta inversa No. SI-SP-001-2019, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE DEPORTISTAS EN DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARANACIONALES BOLÍVAR 2019".

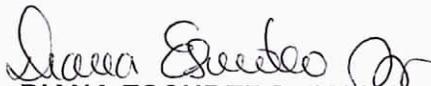
ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente proceso de licitación pública.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el municipio de Turbaco a los, **15 OCT. 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ESCUDERO JALLER

Secretaria Privada Departamental

Delegado para contratar mediante Decretos 05 de 2018

Vo bo. Adriana Trucco de la Hoz. Secretaria Jurídica 
Revisó: Dorys Lucia Arrieta – Directora Administrativa de Contratación 
Proyectó: María Patricia Avila M – P.U. Dirección de Contratación